

Jornada sobre mediación en el ámbito de la familia y deporte con ocasión del día Europeo de la mediación

Aura Esther Vilalta

Profesora Agregada de Derecho civil acreditada a cátedra (UOC)

Fecha de publicación: febrero de 2018

El pasado día 18 de enero de 2018 tuvo lugar en la sede central de la Universitat Oberta de Catalunya la celebración del Día europeo de la Mediación, con una Jornada dedicada a la mediación en el ámbito de la familia y del deporte.

Durante el encuentro se recordó que la mediación es una de las manifestaciones más elevadas de la autonomía de la voluntad privada y de la libertad civil, encargadas de garantizar el pleno desarrollo de la personalidad de los individuos. Esta modalidad permite abordar conflictos tradicionales y de nuevo cuño como los vinculados a familias de segunda y posterior generación, relaciones de abuelos y nietos en supuestos de ruptura familiar, nuevas situaciones de dependencia, protocolos familiares, pactos de familia para preservar la empresa familiar, voluntades anticipadas y un largo etcétera que se conforma gracias al juego de la autonomía de la voluntad privada en aspectos que son de libre disposición de las personas.

Las estadísticas de los últimos años muestran que el porcentaje mayor de mediaciones familiares tienen por objeto gestionar los conflictos derivados de las rupturas de pareja, particularmente por lo que hace al reparto y la gestión del tiempo en las custodias. Intervinieron en el acto, en calidad de ponentes expertas en mediación familiar, Carmen Varela y Marta Rupilanchas, ambas docentes colaboradoras del Máster en Derecho de Familia de la UOC.

Marta Rupilanchas expuso las ventajas de ser las partes quienes acuerden y pacten los efectos de su ruptura matrimonial o de pareja de hecho, en particular en lo que atañe al plan de parentalidad, la alimentación de los hijos, la atribución del uso del domicilio familiar, el régimen económico matrimonial, la prestación compensatoria, la compensación económica por razón de trabajo, la prestación alimenticia y demás cuestiones referentes a los bienes comunes de los cónyuges o de las parejas de hecho.

Por su parte, Carmen Varela abordó la problemática que suscita una ruptura familiar cuando hay componentes de internacionalidad y cómo la mediación es el canal más adecuado para dar solución satisfactoria a los conflictos derivados de una sustracción internacional de menores.

A continuación Javier Latorre -experto mediador deportivo y docente colaborador en mediación deportiva de la UOC- expuso como la mediación está haciéndose un espacio propio y puso de manifiesto que deportistas, entrenadores, delegados, árbitros, directivos de clubes, socios de estas entidades, federaciones, proveedores, patrocinadores de las entidades deportivas y, sobretodo, familias y menores se ven con frecuencia implicados en controversias muy diversas donde se confrontan intereses contrapuestos y difícilmente conciliables. Las inferencias entre familias y menores con clubes deportivos son las que generan mayor preocupación en el mundo del deporte en los últimos tiempos, y la mediación ha mostrado ser un método de resolución extrajudicial que facilita su gestión y que mejora las relaciones entre las partes enfrentadas. Por ello, clubs deportivos y federaciones apuestan claramente por esta modalidad de resolución y por la adopción de medidas que permiten anticiparse a los conflictos, tales como, entre otras la adopción de políticas de transparencia y de información, así como de corresponsabilidad de familias y clubes para hacer compatibles el interés superior del menor con el principio *pro competitione* de jóvenes deportistas y clubs.

En la mesa redonda celebrada tras las ponencias los participantes coincidieron en apreciar que las relaciones personales y los derechos a la personalidad son bienes jurídicos a preservar en estas dos esferas y resulta esencial resolver los desencuentros de modo tal que no se vean afectados los vínculos de las personas. La cercanía, las emociones, los afectos, las expectativas legítimas de las partes son factores que obligan a gestionar las situaciones conflictivas desde el consenso, el diálogo y la corresponsabilidad.

Habida cuenta que ambas especialidades -mediación familiar y deportiva- requieren de profesionales altamente formados, la UOC se halla fuertemente comprometida en la formación de estos profesionales y ofrece un portafolio amplio de programas que transcurren desde los iniciáticos cursos de verano en mediación deportiva hasta los más avanzados postgrados de acreditación en mediación civil, mercantil y concursal o postgrados de mediación familiar, y finalizando con los Masters en Derecho de familia y en Gestión de Conflictos.

El encuentro fue clausurado por la Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC, Ana Ma. Delgado.

Cita recomendada

VILALTA, Aura Esther (2018). «Jornada sobre mediación en el ámbito de la familia y deporte con ocasión del día Europeo de la mediación». *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. N.º 26, págs. 99-101. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa]
 <<http://dx.doi.org/10.7238/idp.v0i26.3127>>



Los textos publicados en esta revista están -si no se indica lo contrario- bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite *su autor y la revista y la institución que los publica* (IDP. Revista de Internet, Derecho y Política; UOC); no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>.

Sobre la autora

Aura Esther Vilalta

avilalta@uoc.edu

Profesora agregada de Derecho civil, acreditada a cátedra (UOC)

[<http://www.uoc.edu/webs/avilalta/ES/curriculum/index.html>](http://www.uoc.edu/webs/avilalta/ES/curriculum/index.html)

UOC

Av. Carl Friedrich Gauss, 5

08860 Castelldefels